



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudica destino definitivo al aspirante que superó el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para ingreso, como personal laboral fijo de la categoría profesional Ayudante Agrario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado mediante Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (Código de convocatoria 230031).

Mediante Resolución de 9 de septiembre de 2025, del Director General de la Función Pública ("Boletín Oficial de Aragón", número 183, de 22 de septiembre de 2025) se adjudicó puesto de trabajo de la categoría profesional Ayudante Agrario, al aspirante que superó el mencionado proceso selectivo, para la adquisición de la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos del artículo 97.9 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El destino adjudicado al personal laboral de nuevo ingreso de la categoría profesional Ayudante Agrario lo fue con carácter provisional, de conformidad con el orden establecido, para tomar posesión en destino definitivo, según dispone el artículo 3 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2023 de la Mesa Sectorial de Administración General de modificación del Acuerdo de 25 de mayo de 2022, relativo a los criterios generales sobre las medidas a aplicar para la reducción de la temporalidad en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 17, de 24 de enero de 2024).

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal, dispongo:

Primero.- Adjudicar destino definitivo al personal laboral de la categoría profesional Ayudante Agrario, al que se adjudicó un primer destino provisional en virtud de la citada Resolución de 9 de septiembre de 2025, y que no han obtenido destino definitivo en otros procesos, en los términos que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- La incorporación al puesto de trabajo adjudicado en calidad de destino definitivo se efectuará sin solución de continuidad desde el destino provisional que se halle ocupando en la actualidad la persona interesada, debiéndose diligenciar



dicho cambio de destino o situación, en su caso, con efectos del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera.dos de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE

ANEXO. Ayudante Agrario.

Oferta de Empleo Público 2022.

Convocatoria 230031.

- Apellidos y nombre: Cajal Pardo, José Ramón.
- DNI: ***4153**.
- Departamento/Organismo: Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación Sariñena.
- Número RPT: 8706.